

## RESOLUCION No. 01-C-DIC-295

EDGAR COELLO GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

## CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social, admisión de nuevos socios y reforma del Estatuto de la Compañía "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Sexto del cantón Cuenca, el 21 de Marzo del año 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 450-DJ-01 de 6 de Abril del año en curso, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000,

## R E S U E L V E :

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital social, la admisión de nuevos socios y la reforma del Estatuto de la Compañía "TRANSPORTES TIGRES DEL AUSTRO TRANSTIGRES CIA. LTDA.", con domicilio en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y, **DISPONER** que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Gualaceo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER :** Que los señores Notarios Sexto del cantón Cuenca y Primera del cantón Gualaceo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** Que el Registrador de la Propiedad del cantón Gualaceo, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil : a.) Inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de la misma al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y b.) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a **06 ABR. 2001**



Dr. Edgar Coello García,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Cuenca, 19 de abril de 2001.-

*Dr. René Durán Andrade*  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA



DOY FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, Gualaceo, a 19 de Abril del 2.001.-

*Dr. Juana Alvarado Peñafiel*  
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



Doy Fe: que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.- Gualaceo, 19 de Abril del 2.001

El Registrador,



REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL  
CANTON GUALACEO